RESOLUCIÓN 126/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda, en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con las Bibliotecas Públicas de la Ciudad, en general, y sobre la Biblioteca "José Hernández", en particular:

A) Sobre las Bibliotecas Públicas de la Ciudad:

a. Informe la cantidad total de bibliotecas que forman parte de la Red de Bibliotecas de la Ciudad. Detalle, la denominación de cada una de ellas, el lugar donde se encuentran emplazadas y si el edificio en el que funcionan cada una de ellas es compartido con otra institución y/o entidad. Distinga del listado de bibliotecas de la Red cuáles se encuentran abiertas y cuáles cerradas al público.

b. Respecto a las bibliotecas que se encuentran abiertas, indique cuál fue el criterio para que se realizara su reapertura. Señale los días y horarios en las que cada una se encuentra abierta al público y si se encuentra vigente un protocolo sanitario. Desarrolle qué disposiciones establece.

B) Sobre la Biblioteca José Hernández:

a. Informe las razones por las cuales la biblioteca permanece cerrada al público. Indique cuál es la fecha estipulada para su reapertura y el cronograma de funcionamiento a partir de entonces. Informe el actual estado edilicio y patrimonial de la biblioteca. Señale las condiciones de infraestructura del inmueble y desagregue, en caso de ser necesario, cuáles son las falencias detectadas en el inmueble y las previsiones para su refacción. Especifique si el estado actual edilicio constituye un obstáculo para su reapertura y, en caso afirmativo, señale las acciones previstas para readecuar las condiciones estructurales de la biblioteca para su atención al público.

b. Comunique el detalle del catálogo de libros y materiales afines que forman parte del acervo de la biblioteca. Indique si, pese a que la misma permanece cerrada al público, existe personal asignado responsable de conservar y preservar los bienes, el patrimonio y el material bibliográfico. En caso contrario, informe de qué manera se llevan a cabo las tareas de conservación del patrimonio y del material bibliográfico que constituyen el acervo de la biblioteca.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO

LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01